

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

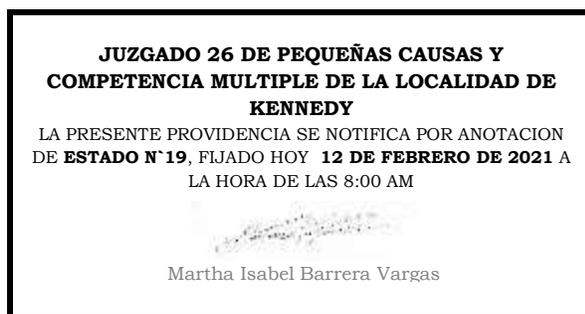
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00780.

En atención a la solicitud que antecede, encaminada a que se nombre otro curador *ad litem* dentro del presente proceso, la misma resulta improcedente, teniendo en cuenta que aún no se ha nombrado curador, toda vez que mediante providencia del 25 de octubre de 2019, se ordenó el emplazamiento de los demandados en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. sin que a la fecha la parte demandante haya aportado la publicación correspondiente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04c8e5621978dae3564eaa6296c300cbd0003f2a49b2021f3bcef2be5feaf6df

Documento generado en 11/02/2021 03:54:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>